



Ayuntamiento Municipal de Padre Las Casas

Calle Duarte a esquina Gral. Cabral, Padre Las Casas, Azua, R. D.

Teléfono 809-521-0055 RNC 4-1600013-5

Email: ayuntamientopcasas@hotmail.com

"Trabajando de la mano con el Pueblo"

Secretaría Municipal

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NO. 9 CELEBRADA EL DIA TRES (3) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En el Municipio de Padre Las Casas, Azua, República Dominicana, hoy Tres (3) del mes de Abril del Año Dos Mil Veinticuatro (2024), nos reunimos en esta Honorable Sala Capitular los señores Miembros del Concejo de Regidores **Edy Rafael Amancio Garabito**, Presidente del Concejo de Regidores, **Amarfi Lebrón Tejeda**, Vicepresidente del Concejo Regidores, los regidores: **Máximo Stawal Romero Aquino (ausente)**, **Sandy Báez Méndez**, y **Carlos Cristian Agramonte Calderón**, **Yoarki Beltre Severino de Sánchez** La Vice-alcaldesa (**Excusa**), **Wilmore Apolinar Morel Oviedo** Alcalde Municipal, **Luisa M. Martínez** Tesorera Municipal de forma remota, la Secretaria del Concejo de Regidores **Ysabel Anyicel Romero Oviedo**, quien suscribe de forma remota.

Siendo las **4:00 P. M.** comprobado el Quórum se dio inicio a la sesión.

La presidente presentó al Concejo de Regidores la siguiente agenda a tratar:

1. Punto Único:

Reconocimiento de fondos por parte de la presidencia a través de la Secretaria Administrativa para la construcción de aceras y contenes desde la calle **Enrique Jiménez Moya** hasta **Villa Los Indios** y encache en la canaleta en el Barrio **Las Monjas** en el Municipio de Padre Las Casas.

2. Clausura.

La presidente **Edy Rafael Amancio Garabito**, somete la agenda para su aprobación, rechazo o adendum.

La misma fue aprobada por los regidores (4/4).

De inmediato, el presidente del Concejo de Regidores **Edy Rafael Amancio Garabito** le da la palabra al alcalde **Wilmore Apolinar Morel**, buenas tarde el cual expresa que el motivo de esta Sesión Extraordinaria es informarle y a la vez solicitarle al Honorable Consejo de Regidores la resolución donde se reconocen los fondos recibidos en la **fecha 21 de Marzo 2024** como donación por parte del presidente a través de la Secretaria Administrativa de la Presidencia como apoyo para la construcción de aceras y contenes desde la calle **Enrique Jiménez Moya** hasta **Villa Los Indios** y encache de canaletas en el **Barrio Las Monjas** de nuestro Municipio por un monto de **(RD\$5,000,000.00)**. El presidente de la sala capitular **Edy Rafael Amancio Garabito** somete dicha solicitud.

La misma fue aprobada por los regidores (4/4).

No habiendo más temas que tratar, fue clausurada la **Sesión Extraordinaria No. 09**, siendo las **6:00 P.M.**, del día **Tres (3)** del mes de **Abril** del Año **Dos Mil Veinticuatro (2024)**.


Edy Rafael Amancio Garabito
Presidente del Concejo de Regidores




Ysabel Anyicel Romero Oviedo
Secretaria del Concejo de Regidores





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : OFICIO NO.38

A: **WILMORE A. MOREL OVIEDO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LUISA M. MARTINEZ GARCIA**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **FRANKLIN A. CANARIO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Inversion Obras Municipales**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	235501	Artículos de plastico	20,000.00
100	1101	1955	261901	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedenteme	15,000.00
Sub-Total Actividad					35,000.00

Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros
-------------	------	--

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	261301	Equipo computacional	15,000.00
Sub-Total Actividad					15,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	50,000.00
--------------------------------	------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Inversion Obras Municipales**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	228601	Eventos generales	50,000.00
Sub-Total Actividad					50,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	50,000.00
---------------------------------	------------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS , a los 27 días del mes de MARZO del año 2024 de la Independencia y 161 de la Restauración de la República.

LUISA M MARTINEZ GARCIA
ENC. DE PRESUPUESTO



WILMORE A. MOREL OVIEDO
ALCALDE MUNICIPAL



FRANKLIN A. CANARIO
CONTRALOR MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS
RESTIMACION DE INGRESOS

RESOLUCIÓN No.28: Reestimación de ingresos por donación recibida de la Liga Municipal Dominicana para responder a los gastos de equipos pesados, fumigación y estadías de personas que brindaron asistencias durante las tormentas pasadas que afectaron al municipio.

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1ro. Reestimar, como al efecto reestima la fuente de ingresos:

Distribuir en el presupuesto municipal vigente a la programática y objetos de gastos siguientes.

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Grupo	4	TRANSFERENCIAS
Sub-Grupo	2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Cuenta	5	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS
Auxiliar	5	De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras
Sub-Auxiliar	0	

VALOR

350,000.00

TOTAL GENERAL

350,000.00

TOTAL GENERAL INGRESOS

350,000.00

AUMENTAR DE PRESUPUESTOS LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Programa	1	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto	0	
Act./Obra	3	Administración Municipal

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
100	10	0100	228601	Eventos generales	350,000.00

SUB-TOTAL

350,000.00

TOTAL GENERAL

350,000.00

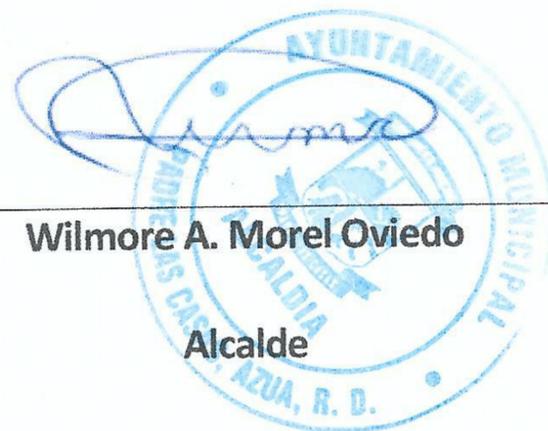
Edy Rafael Amancio Garabito

Presidente



Wilmore A. Morel Oviedo

Alcalde



Ysabel Anyicel Romero O.

Secretaria





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS
RESTIMACION DE INGRESOS

RESOLUCIÓN No: 29 POR REESTIMACION DE INGRESOS PROPIOS ENERO 2024

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1ro. Reestimar, como al efecto reestima la fuente de ingresos:

Distribuir en el presupuesto municipal vigente a la programática y objetos de gastos siguientes.

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Grupo	6	OTROS INGRESOS
Sub-Grupo	1	Rentas de la Propiedad
Cuenta	3	ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS
Auxiliar	7	Arrendamiento de terrenos en cementerios
Sub-Auxiliar	0	

VALOR

5,500.00

TOTAL GENERAL

5,500.00

TOTAL GENERAL INGRESOS

5,500.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIETES

AUMENTAR DE PRESUPUESTOS LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Programa	1	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto	0	
Act./Obra	3	Administración Municipal

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9998	215101	Contribuciones al seguro de salud	1,375.00
SUB-TOTAL					1,375.00

Programa	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto	0	
Act./Obra	1	Administración de los Servicios Públicos

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9998	237105	Aceites y Grasas	2,200.00

Proyecto 0

Act./Obra 3 **Manejo de Residuos Sólidos**

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9998	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	1,705.00
SUB-TOTAL					3,905.00

Programa	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto	0	
Act./Obra	2	Educación y Formación Integral

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9998	228706	Otros servicios técnicos profesionales	220.00
SUB-TOTAL					220.00

TOTAL GENERAL **5,500.00**

Edy Rafael Amancio Garabito

Presidente



Wilmore A. Morel Oviedo

Alcalde

Ysabel Anyicel Romero O.

Secretaria





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS
INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA 2023-2024

RESOLUCIÓN NO.31

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo de 12 meses de ejecución presupuestaria de la Ley 166-03, las cuentas correspondientes a las transferencias ordinarias según ley, más los ingresos propios registran un superávit de DOP 9.887.586,91 con relación a lo presupuestado para igual periodo. Y que al término del año presentarán la estimación siguiente: **Disminución de Caja y Bancos (Cuenta 311103)**, RD\$ 9.887.586,91.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, modificada por el artículo 21 de la Ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por ésta, mas los ingresos propios, de la manera siguiente:

Cuenta de Banco	Nombre de la Cuenta	Balance
190-101993-1	Gasto de Personal	573.647,31
190-400018-2	Servicios Públicos Municipales	203.274,35
190-101995-8	Inversión Obras Municipales	8.960.817,19
540-000154-4	Educación, Salud y Género	149.848,06
	Total General	9.887.586,91

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto. El Ayuntamiento Municipal de Bani en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

Disminución de Caja y Bancos (Cuenta 311103), RD\$ 9.887.586,91 a fin de ser distribuidos en la forma

Programa	1	Normas, Políticas y Administración Municipal				
Proyecto						
Actividad	1	Normas y Seguimientos				
Sub-Actividad						
Partida Presupuestaria	Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
	Objeto	Cta	Sub	Auxiliar		
01000001000	2	1	1		Sueldos fijos	44.133,34
01000003000	2	1	3		Dietas en el país	53.649,97
01000004000	2	1	1		Prestaciones económicas	410.864,00
01000004000	2	1	1		Incentivos y escalafón	65.000,00
Total General						573.647,31

Programa	1	Normas, Políticas y Administración Municipal				
Proyecto						
Actividad	3	Administración Municipal				
Sub-Actividad						
Partida Presupuestaria	Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
	Objeto	Cta	Sub	Auxiliar		
01000003000	2	2	8		Impuestos	3.578,11
01000003000	2	3	1		Alimentos y bebidas para personas	199.696,24
Total General						203.274,35

Programa	1	Normas, Políticas y Administración Municipal				
Proyecto						
Actividad	3	Administración Municipal				
Sub-Actividad						
Partida Presupuestaria	Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
	Objeto	Cta	Sub	Auxiliar		
01000003000	2	2	7		Mantenimiento y reparación de equipos de transporte,	132.893,11
01000003000	2	2	8		Impuestos	22.378,16
01000003000	2	2	8		Otros servicios técnicos profesionales	8.505.545,92
11060054000	2	7	2		Obras urbanas	300.000,00
Total General						8.960.817,19

Programa	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales				
Proyecto						
Actividad	1	Asistencia Social				
Sub-Actividad						
Partida Presupuestaria	Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
	Objeto	Cta	Sub	Auxiliar		
14000001000	2	8			Impuestos	5.718,00
14000002000	2	8			Eventos generales	144.130,06
Total General						149.848,06



PRESIDENTE CONJUNTO

SECRETARÍA

ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. RES. NO.32:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 500,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: Inversion Obras Municipales

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	237102	Gasoil	250,000.00
Sub-Total Actividad					250,000.00

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Administración de los Servicios Públicos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	237102	Gasoil	250,000.00
Sub-Total Actividad					250,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	500,000.00
--------------------------------	-------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: Inversion Obras Municipales

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	6	Reparación Instalaciones Recreativas
Actividad :	0054	REPARACION DE PARQUE VILLA LOS INDIOS

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4302	1955	272701	Obras urbanísticas	500,000.00
Sub-Total Actividad					500,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	500,000.00
---------------------------------	-------------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS , a los 28 días del mes de FEBRERO del año 2024 de la Independencia y 161 de la Restauración de la República.

LUISA M MARTINEZ GARCIA
ENC. DE PRESUPUESTO



FRANKLIN A. CANARIO
CONTRALOR MUNICIPAL



WILMORE A. MOREL OVIEDO
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS
RESTIMACION DE INGRESOS FEBRERO 2024 1-2

RESOLUCION No: 33

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1ro. Reestimar, como al efecto reestima la fuente de ingresos:

Distribuir en el presupuesto municipal vigente a la programática y objetos de gastos siguientes.

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Grupo	6	OTROS INGRESOS
Sub-Grupo	1	Rentas de la Propiedad
Cuenta	3	ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS
Auxiliar	7	Arrendamiento de terrenos en cementerios
Sub-Auxiliar	0	

VALOR

9,000.00

TOTAL GENERAL

9,000.00

TOTAL GENERAL INGRESOS

9,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIETES

AUMENTAR DE PRESUPUESTOS LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Programa	1	<i>Normas, Políticas y Administración Municipal</i>
Proyecto	0	
Act./Obra	3	

Administración Municipal

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9998	215101	Contribuciones al seguro de salud	2,250.00
SUB-TOTAL					2,250.00

Programa	12	<i>Gestión y Administración de Servicios Públicos</i>
Proyecto	0	
Act./Obra	1	

Administración de los Servicios Públicos

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9998	237105	Aceites y Grasas	3,600.00

Proyecto	0
Act./Obra	3

Manejo de Residuos Sólidos

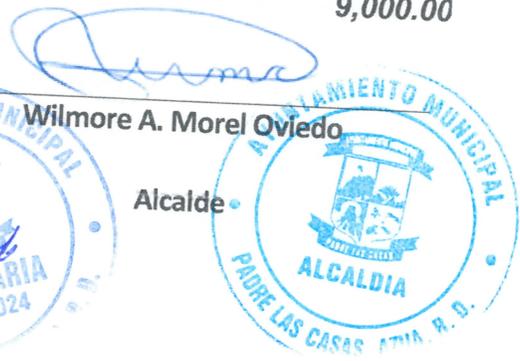
Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9998	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	2,790.00
SUB-TOTAL					6,390.00

Programa	14	<i>Gestión y Administración de Servicios Sociales</i>
Proyecto	0	
Act./Obra	2	

Educación y Formación Integral

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9998	222101	Publicidad y propaganda	360.00
SUB-TOTAL					360.00

TOTAL GENERAL **9,000.00**





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS
RESTIMACION DE INGRESOS FEBRERO 2024 2-2

RESOLUCION No: 35

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1ro. Reestimar, como al efecto reestima la fuente de ingresos:

Distribuir en el presupuesto municipal vigente a la programática y objetos de gastos siguientes.

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Grupo	1	IMPUESTOS
Sub-Grupo	3	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO
Cuenta	1	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE
Auxiliar	11	Impuesto sobre terrenos no urbanizados
Sub-Auxiliar	0	

VALOR

18,864.00

TOTAL GENERAL

18,864.00

TOTAL GENERAL INGRESOS

18,864.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIETES

AUMENTAR DE PRESUPUESTOS LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Programa	1	<i>Normas, Políticas y Administración Municipal</i>
Proyecto	0	
Act./Obra	1	

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9996	215101	Contribuciones al seguro de salud	4,716.00
SUB-TOTAL					4,716.00

Programa	12	<i>Gestión y Administración de Servicios Públicos</i>
Proyecto	0	
Act./Obra	1	

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9996	237103	Keroseno	7,545.60
<i>Proyecto</i>				0	
<i>Act./Obra</i>				3	<i>Manejo de Residuos Sólidos</i>

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9996	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	5,847.84
SUB-TOTAL					13,393.44

Programa	14	<i>Gestión y Administración de Servicios Sociales</i>
Proyecto	0	
Act./Obra	2	

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9996	222101	Publicidad y propaganda	754.56
SUB-TOTAL					754.56

TOTAL GENERAL **18,864.00**

Edy Rafael Amancio Garabito

Edy Rafael Amancio Garabito

Presidente



Wilmore A. Morel Oviedo

Wilmore A. Morel Oviedo

Alcalde



Ysabel Anyicel Romero O.

Ysabel Anyicel Romero O.

Secretaria





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. RES. NO.37

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 500,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Inversion Obras Municipales**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	237102	Gasoil	

Sub-Total Actividad 250,000.00
250,000.00

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Administración de los Servicios Públicos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	237102	Gasoil	

Sub-Total Actividad 250,000.00
250,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR **500,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Inversion Obras Municipales**

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	6	Reparación Instalaciones Recreativas
Actividad :	0054	REPARACION DE PARQUE VILLA LOS INDIOS

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4302	1955	272701	Obras urbanísticas	

Sub-Total Actividad 500,000.00
500,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR **500,000.00**

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS , a los 28 días del mes de FEBRERO del año 2024 de la Independencia y 161 de la Restauración de la República.

LUISA M MARTINEZ GARCIA
ENC. DE PRESUPUESTO



FRANKLIN A. CANARIO
CONTRALOR MUNICIPAL

WILMORE A. MOREL OVIEDO
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS
REESTIMACION DE INGRESOS

RESOLUCION No: 239 POR REESTIMACION DE INGRESOS 2024

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1ro. Reestimar, como al efecto reestima la fuente de ingresos:

Distribuir en el presupuesto municipal vigente a la programática y objetos de gastos siguientes.

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Grupo	1	IMPUESTOS
Sub-Grupo	4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS
Cuenta	3	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS
Auxiliar	35	Permiso para romper pavimento de la vía pública
Sub-Auxiliar	0	

VALOR

3,750.00

TOTAL GENERAL

3,750.00

Grupo	5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION
Sub-Grupo	1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS
Cuenta	3	TASAS
Auxiliar	14	Inhumación y exhumación
Sub-Auxiliar	0	

VALOR

800.00

TOTAL GENERAL

800.00

Grupo	6	OTROS INGRESOS
Sub-Grupo	1	Rentas de la Propiedad
Cuenta	3	ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS
Auxiliar	7	Arrendamiento de terrenos en cementerios
Sub-Auxiliar	0	

VALOR

23,000.00

TOTAL GENERAL

23,000.00

TOTAL GENERAL INGRESOS

27,550.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIETES

AUMENTAR DE PRESUPUESTOS LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Programa	1	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto	0	
Act./Obra	1	

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9996	215101	Contribuciones al seguro de salud	937.50

Proyecto 0

Act./Obra 3 **Administración Municipal**

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9995	215101	Contribuciones al seguro de salud	200.00

102 30 9998 215101 Contribuciones al seguro de salud 5,750.00

SUB-TOTAL 6,887.50

Programa	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto	0	
Act./Obra	1	

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9995	237102	Gasoil	320.00

102 30 9996 237103 Keroseno 1,500.00

102 30 9998 237105 Aceites y Grasas 9,200.00

Proyecto 0

Act./Obra 3 **Manejo de Residuos Sólidos**

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9995	215101	Contribuciones al seguro de salud	248.00

102 30 9996 215201 Contribuciones al seguro de pensiones 1,162.50

102 30 9998 215201 Contribuciones al seguro de pensiones 7,130.00

SUB-TOTAL 19,560.50

Programa	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto	0	
Act./Obra	2	

Educación y Formación Integral

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9995	222101	Publicidad y propaganda	32.00
102	30	9996	222101	Publicidad y propaganda	150.00
102	30	9998	228706	Otros servicios técnicos profesionales	920.00
SUB-TOTAL					1,102.00

TOTAL GENERAL **27,550.00**



Rafael Amancio Garabito

Presidente

Wilmore A. Morel Oviedo

Alcalde

Ysabel Anyicel Romero O.
Ysabel Anyicel Romero O.

Secretaria

